

Términos y Condiciones del concurso “Experiencias Aval”

El presente documento contiene los Términos y Condiciones (los “Términos y Condiciones”) aplicables a la dinámica **“Experiencias Aval”** (la “Actividad”), los cuales se entienden expresamente aceptados por sus Participantes.

Responsables de la Actividad:	PROMO PARAMO S.A.S.
Nombre de la Actividad:	“Experiencias Aval”
Periodo Promocional:	Del 12 de marzo de 2026 a las 10:00 a.m., al 13 de marzo a las 9:59 a.m.

PRIMERO. - CONDICIONES GENERALES DEL CONCURSO:

La Actividad será realizada por Promo Paramo S.A.S. (en adelante el “ORGANIZADOR” u “Operador”, indistintamente), y como patrocinadores Grupo Aval Acciones y Valores S.A. (en adelante “GRUPO AVAL”) y Banco de Bogotá S.A., Banco de Occidente S.A., Banco Popular S.A. y Banco Comercial AV Villas S.A. (en adelante los “Bancos Aval”) y Aval Soluciones Digitales S.A. (en adelante DALE!), y está dirigido a tarjetahabientes de cualquiera de los Bancos Aval y DALE.

- 1.1. Las personas que decidan participar en la Actividad se denominarán “Participante(s)” y deberán leer los Términos y Condiciones. La vinculación del Participante en la Actividad, se entiende como una aceptación expresa a los presentes Términos y Condiciones.
- 1.2. El Participante debe ser titular de una tarjeta débito o crédito emitida por los Bancos Aval o de DALE!
- 1.3. El Participante debe haber realizado una Pre-Carga por medio de las tarjetas débito o crédito de los Bancos Aval y DALE!.
- 1.4. El Participante ganador deberá residir en Colombia. Los Bancos Aval o DALE!, según el caso, verificarán mediante sus bases de datos si el Participante es cliente titular de una tarjeta débito o crédito y en caso de no serlo, su participación no será válida. Los datos personales brindados por los Participantes que resulten ganadores deben ser reales. Si al momento de realizar una verificación por parte de los Bancos Aval y DALE! los datos no coinciden con los que tiene en la base de datos vinculados al producto del cliente, se descalificará al Participante.
- 1.5. Cada participante, al involucrarse en la dinámica, acepta realizar la Actividad, con la utilización de sus propios recursos y bajo su responsabilidad. De igual forma, al participar en la Actividad acepta los presentes Términos y Condiciones. Es importante destacar que ni el ORGANIZADOR, ni Grupo Aval, Experiencias Aval, Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Popular,

Banco AV Villas, DALE!, o cualquiera de las Entidades Aval, asumen responsabilidad por los resultados y/o consecuencias adversas que puedan surgir como resultado de la realización de la Actividad. Esta renuncia a la responsabilidad abarca cualquier eventualidad o situación que pudiera derivar de la participación en la actividad propuesta.

- 1.6. Mecánica de la Actividad:** Entre el 12 de marzo de 2026 a las 10:00 a.m., y el 13 de marzo a las 9:59 a.m. (en adelante el “Periodo Promocional”) los tarjetahabientes de los Bancos Aval y DALE! podrán realizar pre-cargas de su manilla *cashless* en el sistema operado por el ORGANIZADOR. Por cada valor pre-cargado los Participantes recibirán un cashback equivalente al diez por ciento (10%) sobre el valor de la pre-carga. El cashback se hará efectivo en la manilla *cashless*.

1.6.1. Condiciones del *cashback*:

- 1.6.1.1. Definición de *cashback*:** Para los efectos de la presente Actividad, se entiende por **cashback** como el beneficio económico otorgado al consumidor consistente en la devolución posterior de una suma de dinero equivalente a un porcentaje o valor fijo del precio pagado en una transacción comercial determinada. Dicho beneficio está sujeto al cumplimiento de los términos y condiciones definidos por el Organizador, incluyendo, entre otros, medios de pago válidos (tarjetas de los Bancos Aval o DALE!), Periodo Promocional, montos máximos, tiempos de procesamiento. La entrega del cashback no constituye un descuento inmediato sobre el precio de venta, sino un incentivo posterior a la compra.
- 1.6.1.2.** El valor correspondiente al cashback no será objeto de reembolso y deberá ser redimido exclusivamente durante la vigencia del evento. En caso de solicitar la devolución de saldos, únicamente se reconocerá el monto efectivamente recargado por el asistente, excluyendo cualquier valor otorgado por concepto de cashback. Eso no es claro, simplemente podemos decir que para disfrutar el *cashless* debes consumir el cien por ciento (100%) de tu recarga INICIAL y que en caso de no consumir el Cashback no será reembolsable.
- 1.6.1.3.** El beneficio del *cashback* únicamente aplicará a las primeras mil quinientas (1.500) recargas que se realicen durante el Periodo Promocional con tarjetas de los Bancos Aval o DALE!
- 1.6.1.4.** El monto del cashback es el 10% del valor de la pre-carga **y hasta un monto máximo de \$3.000.000 COP.**
- 1.6.1.5.** El cashback aplicará solo por una única vez, por una (1) recarga por manilla *cashless*.
- 1.6.2. Premio #ExperienciasAval:** Los quince (15) tarjetahabientes que recarguen el mayor monto durante el Periodo Promocional participarán por el premio “#ExperienciasAval”, definido en la Cláusula Sexta.

SEGUNDO. - REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD:

Podrán participar en la Actividad las personas que cumplan la totalidad de los siguientes requisitos:

- 2.1. Ser tarjethabiente de los Bancos Aval o DALE! y realizar la pre-carga de la manilla *cashless* con sus tarjetas de los Bancos Aval o DALE!.
- 2.2. Ser mayores de edad.
- 2.3. Realizar las pre-cargas de las manillas *cashless* durante el Periodo Promocional.
- 2.4. Cumplir con los presentes Términos y Condiciones.

TERCERO. - RESPONSABILIDAD:

Ni el ORGANIZADOR, GRUPO AVAL los Bancos Aval o DALE! responderán por los daños o perjuicios que pueda llegar a sufrir como consecuencia de la entrega de los bienes o la prestación de los servicios incluidos dentro del premio descrito en estos Términos y Condiciones o por la participación en la Actividad. En adición a lo anterior, los ganadores del premio actúan bajo su propia cuenta y riesgo, razón por la cual exoneran a el ORGANIZADOR, GRUPO AVAL, los BANCOS AVAL o DALE!, de cualquier daño o perjuicio que puedan sufrir con ocasión o como consecuencia de su participación en la Actividad o el disfrute del premio.

Al participar en la Actividad, aceptar y utilizar los premios proporcionados por el mismo, el Participante libera, descarga y ampara a Grupo Aval, los Bancos Aval, Dale!, y sus entidades subordinadas, así como a sus gerentes, directores, asesores y empleados en general (incluyendo sus representantes) de toda reclamación o daño que pudiera resultar de la Actividad o al hacer uso del premio incluyendo, sin limitación, lesión corporal o muerte.

CUARTO. – PERIODO PROMOCIONAL

La Actividad iniciará el 12 de marzo a las 10:00 a.m., al 13 de marzo a las 9:59 a.m.

En el momento en que un ganador sea descalificado, renuncie o no reclame el premio, se deberá acudir a la siguiente persona que se encuentre en la lista de Participantes por orden de participación, de acuerdo con los presentes Términos y Condiciones.

El Participante solo podrá participar en la Actividad durante el Periodo Promocional de la Actividad, una vez culminado el plazo indicado en la presente cláusula, las nuevas participaciones serán descartadas.

QUINTO. - TERRITORIO:

Esta Actividad es válida en la República de Colombia.

Grupo AVAL ni las Entidades Aval se hacen responsables por daños sufridos o las lesiones físicas o mentales que puedan ocurrir durante la Actividad o el Evento. Cada participante es responsable de su propia seguridad.

SEXTO. - PREMIOS:

- 6.1. **Cashback:** aplica para mil quinientas (1.500) recargas que se realicen durante el Periodo Promocional con tarjetas de los Bancos Aval o DALE!, de conformidad con las condiciones indicadas en la Cláusula Primera de los presentes Términos y Condiciones.
- 6.2. **Premio #ExperienciasAval:** los quince (15) tarjetahabientes que recarguen el mayor monto durante el Periodo Promocional serán ganadores del premio denominado “#ExperienciasAval”, el cual consta de los siguientes ítems:
 - 6.2.1. *Transporte de ida y regreso:* El ORGANIZADOR proporcionará un servicio de transporte en una van identificada con el *branding* de GRUPO AVAL y el Organizador. Este transporte operará desde un punto estratégico previamente definido y en un horario establecido por el Organizador.

El Ganador recibirá, a través del correo electrónico y/o número de celular registrado en la plataforma de recarga del Operador, un formulario para que diligencie toda la información relacionada con el punto de encuentro y la hora de salida.

Con base en la información proporcionada, el Organizador definirá un punto estratégico cercano a la dirección informada por los ganadores y un horario específico donde los ganadores deberán presentarse para la recogida. A la salida del Festival, los ganadores deberán abordar nuevamente la van en el punto señalado por el Organizador, y la van los retornará al mismo punto estratégico donde fueron recogidos inicialmente.

El transporte llevará a los asistentes desde el punto de recogida hasta un lugar cercano a los accesos exteriores del Parque Simón Bolívar. **Este servicio no incluye acceso preferencial al Parque.**

El servicio de transporte está disponible para el Ganador y un (1) acompañante, únicamente por un (1) día a elección del ganador.

- 6.2.2. **Un (1) kit festivalero,** que está compuesto por cinco (5) obsequios de las marcas patrocinadoras (Koaj, Bavaria, CocaCola, Diageo). El Kit Festivalero será enviado por el ORGANIZADOR a los ganadores en la dirección que proporcionen en el formulario de inscripción enviado a su correo electrónico.
- 6.3. **Selección de los ganadores:** Finalizado el Periodo Promocional, el Operador entregará al Organizador, un listado que incluya:
 - Los correos electrónicos registrados.
 - Los últimos cuatro (4) dígitos de la tarjeta utilizada.

- Los montos totales de recarga realizados con tarjetas de los Bancos Aval y DALE!

Con base en esta información, el Organizador y GRUPO AVAL identificarán a los quince (15) tarjetahabientes con el mayor valor pre-cargado. Para efectos de la selección de los ganadores, se considerará como monto pre-cargado únicamente el valor de una (1) recarga. No se tendrá en cuenta la suma de varias recargas realizadas por los Participantes. En ese sentido, será ganador quien, en una sola transacción, haya pre-cargado el mayor monto.

En caso de presentarse un empate, se priorizará a quien haya realizado primero la transacción, según el registro del sistema de pagos del ORGANIZADOR y del Operador.

El premio no podrá ser intercambiado por dinero u otros servicios o bienes. El premio únicamente podrá ser entregado al tarjetahabiente de los Bancos Aval o DALE! o al tercero que el tarjetahabiente autorice por una (1) única vez. Por ejemplo, si el tarjetahabiente no asistirá al festival puede cederlo a una persona y un acompañante que si vayan a asistir, solo por una (1) vez. Esta situación deberá ser informada a el ORGANIZADOR en el momento en el que se le contacte para recibir el premio.

6.4. **Contacto a los ganadores:** Los ganadores serán contactados de la siguiente manera:

- El Organizador realizará la notificación directa al ganador, mediante notificación al correo electrónico y/o número de teléfono compartido en el formato de registro de la actividad.
- El organizador enviará un correo electrónico en un plazo máximo de 24 horas después del cierre del Periodo Promocional a las direcciones electrónicas registradas en el sistema *cash/less* informando la condición de ganador y solicitando la siguiente información:
 - 1) Confirmación de quién es el beneficiario. Nos debe confirmar quien es el ganador que asistirá al festival. Si va a ceder el beneficio a otra persona o si es el mismo tarjetahabiente.
 - 2) Nombre Completo
 - 3) Celular
 - 4) Cédula o Documento de Identidad
 - 5) Dirección para confirmar el punto de encuentro de cada van

Si un ganador no responde dentro de un plazo máximo de 48 horas a partir de la emisión del correo de notificación de ganador, el Organizador podrá seleccionar un suplente según el orden del ranking.

SEPTIMO. – CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN:

Nos reservamos el derecho de descalificar a los Participantes y/o cancelar la Actividad, además de las situaciones indicadas en la Cláusula Primera de los presentes Términos y Condiciones, en los siguientes casos:

- 7.1. Cuando su participación y/o publicaciones representen una amenaza contra la integridad de las personas involucradas en el concurso o la reputación del ORGANIZADOR, Grupo Aval y sus entidades subordinadas.
- 7.2. Cuando los concursantes se valgan de maniobras fraudulentas o de mala fe para manipular la Actividad o sus resultados.
- 7.3. Cuando el Participante no cumpla con cualquiera de las condiciones establecidas en estos Términos y Condiciones.
- 7.4. Por causas de fuerza mayor o circunstancias que impidan su correcta ejecución

En cualquiera de los casos mencionados el Organizador de la Actividad tendrá la facultad de descalificar al Participante y/o cancelar la Actividad.

OCTAVO. - ENTREGA DEL PREMIO Y RESTRICCIONES:

Los ganadores serán contactados entre el 16 de marzo de 2026 y el 18 de marzo de 2026 con previa validación de los requisitos aquí establecidos, a través de correo electrónico a la dirección de e-mail corporativa de cada ganador.

En caso de que algún ganador(a) fuese descalificado por no cumplir las exigencias de participación, no acepte en el periodo indicado en la cláusula anterior y/o renuncie al premio, se deberá acudir a la siguiente persona que se encuentre en la lista de participantes, de acuerdo con los presentes Términos y Condiciones.

La entrega de cada premio se coordinará con cada ganador. La entrega del premio se realiza únicamente al ganador tarjetahabiente de los Bancos Aval y DALE!.

Sin perjuicio de la posibilidad de ceder el beneficio a un tercero que, si asista al festival, el Participante ganador del concurso no podrá venderlo, comercializarlo, cederlo, donarlo, ni podrá disponer del mismo de alguna forma que implique su transferencia a un tercero distinto del ganador. El premio no podrá cambiarse por dinero en efectivo, ni por otro premio.

NOVENO. - OTRAS CONDICIONES DEL CONCURSO:

El hecho de participar en esta Actividad implica la aceptación de los presentes Términos y Condiciones que estarán publicados en el perfil de EXPERIENCIAS AVAL en Instagram y en la página web del Organizador.

El ORGANIZADOR se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de la Actividad en cualquier momento y/o finalizarla de forma

anticipada si fuera necesario, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna frente a terceros o los participantes de la Actividad.

No obstante, estos cambios se comunicarán a través de las redes sociales de GRUPO AVAL y del ORGANIZADOR. En caso de resultar necesario, el ORGANIZADOR se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar los presentes Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos acá previstos. El ORGANIZADOR se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta que tenga por finalidad actuar en fraude de la presente Actividad o en incumplimiento de sus normas, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del participante, la cancelación de la Actividad y/o la pérdida de todo derecho a los premios que eventualmente hubiese obtenido.

DÉCIMO. – DATOS PERSONALES y USO DE IMÁGEN:

El Participante autoriza y consiente que sus datos sean tratados e incorporados a un fichero que será utilizado para gestionar correctamente la entrega de los premios, el cual será administrado por el ORGANIZADOR. Los datos personales recopilados serán tratados de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos personales de PROMO PARAMO S.A.S. que podrá ser consultada en el siguiente link: <https://paramolab.com/politica-de-privacidad/>

En todo caso, PROMO PARAMO S.A.S. no almacenará los datos personales suministrados para este fin, y el Participante autoriza que el uso que se les dará será estrictamente el necesario para la entrega de los premios acordados.

El Participante garantiza que todos los datos facilitados son verdaderos. El ganador autoriza a PROMO PARAMO S.A.S. para documentar la experiencia del premio en video y fotos que se usarán antes, durante y después de la Actividad y disfrute del premio, con fines publicitarios, los cuales podrán ser publicados en las redes sociales de PROMO PARAMO S.A.S. y de GRUPO AVAL o de los BANCOS AVAL.

Estos datos serán tratados de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales de PROMO PARAMO S.A.S., ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios. Los Participantes que resultaron ganadores de algún premio en esta promoción autorizan expresamente a PROMO PARAMO S.A.S., a GRUPO AVAL y a los BANCOS AVAL y DALE! para publicar imagen y/o voz con fines informativos y/o publicitarios relacionados con la difusión de la presente Actividad y en cualquier otro medio o soporte, sin que de ello se derive contraprestación alguna.

DÉCIMO PRIMERO. - INTERPRETACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

La interpretación y el cumplimiento de los presentes Términos y Condiciones se regirán por las disposiciones contempladas en la legislación colombiana.